

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-006/2020
“CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)”

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, numeral 1, fracción IV, 3 numeral 1, fracción V, 47, 55 numeral 1 fracción II 56, 59 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes mencionada, así como lo previsto en los artículos 1, 13 fracción V, 15 fracción I, 18 de las Políticas, Bases y Lineamientos de la Dirección de Pensiones del Estado vigente, en relación a los señalado en el tercero transitorio de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y demás relativos y aplicables de los ordenamientos legales invocados con anterioridad; este Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco con domicilio en Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, en Guadalajara, Jalisco, con número telefónico 01 (33) 3208-0340, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas, a participar en la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-UCC-LPL-006/2020 “CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)”, condicionado a la autorización del presupuesto 2020 dos mil veinte, por el Consejo Directivo del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, lo cual se llevará a cabo con recursos propios del Instituto el cual cuenta con suficiencia presupuestal en el capítulo 3000, partida 3531, y a efecto de normar el desarrollo de la licitación se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“ÁREA REQUERENTE”	: La Dirección General de Informática y Sistemas del ente público que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Unidad Centralizada de Compras del mismo ente público, la adquisición de bienes o la prestación de servicios.
“BASES O CONVOCATORIA”	: Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
“COMITÉ”	: Órgano Colegiado encargado de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable
“CONVOCANTE” “IPEJAL”	: Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
“DOMICILIO”	: Avenida Magisterio, Número 1155, Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco.
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	: La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores a nivel, local o interlocal según corresponda y de precio estimado basado en la información que se obtenga de la propia Secretaría, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
“LEY”	: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“LICITANTE”	: Persona Física o Jurídica/Moral (razón social) licitante.
“MANIFIESTO”	: Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica a través de su representante legal, acerca de la existencia o no de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, con los servidores públicos responsables de la atención, tramitación y resolución de los procedimientos referidos en el artículo 121 de la Ley, en los que participen.
“POLÍTICAS”	: Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones



	del Instituto. (Vigente por lo señalado en segundo transitorio de la Ley).
“PROCESO”	: IPEJAL-DGA-UCC-LPL-006/2020 “CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)”.
“PROTOCOLO”	: Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión.
“PROVEEDOR”	: Persona Física o moral inscrita en el padrón de proveedores del Estado de Jalisco, y cuyo registro se encuentra vigente.
“REGLAMENTO”	: Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“UCC”	: UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS. Departamento de Recursos Materiales ubicado en el 4to. Piso Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.
“UPS”	: Sistema de Alimentación Ininterrumpida

CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	06 DE DICIEMBRE DEL 2019	N/A
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA	10 DE DICIEMBRE DEL 2019	11:00
JUNTA ACLARATORIA	11 DE DICIEMBRE DEL 2019	09:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	12 DE DICIEMBRE DEL 2019	09:00

1. OBJETO

La contratación de la póliza de mantenimiento para los sistemas de energía ininterrumpida UPS de los centros de procesamiento de datos del “IPEJAL” para no afectar la continuidad en el otorgamiento de los servicios ya que el “IPEJAL” cuenta con múltiples ventanillas para la atención de sus afiliados y pensionados que acuden a las instalaciones para el otorgamiento de sus prestaciones, así como todos aquellos que acceden a los servicios en línea.

2. ESPECIFICACIONES

Las propuestas de los “LICITANTES” deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1 (ESPECIFICACIONES)**, que contiene la descripción de las características mínimas para la **CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)** mismas que se señalan en las presentes bases.

Para mayor información favor de enviar correo electrónico a:

- Eduardo Ruvalcaba Hernández, Director de Adquisiciones eduardo.ruvalcaba@ipejal.gob.mx, con copia al correo esmeralda.loera@ipejal.gob.mx.

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten mark]

3. REGLAS DE CONTACTO.

Con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente **"PROCESO"** licitatorio, deberá estarse a lo previsto en el acuerdo emitido por la Contraloría del Estado y publicado el 27 de enero de 2018, en el que se expiden las normas complementarias del **"PROCOTOLO"** de actuación de los Servidores Públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión.

- I. Las obligaciones emanadas de dicho acuerdo pueden ser consultadas en el sitio web <https://ce.jalisco.gob.mx/>.
- II. La interacción generada con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente **"PROCESO"**, está sujeta a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco así como en el Código de Ética del Gobierno del Estado.
- III. Para efectos de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción, las comunicaciones telefónicas, las reuniones, visitas y actos públicos podrán ser grabados o video grabados de ser el caso.

Todos los correos electrónicos que emitan los servidores públicos relacionados con este **"PROCESO"** licitatorio, deberán ser enviados de una cuenta oficial de la **"CONVOCANTE"** (esmeralda.loera@ipejal.gob.mx), con copia al superior jerárquico eduardo.ruvalcaba@ipejal.gob.mx.

- IV. Los datos personales que reciba la **"CONVOCANTE"**, serán tratados bajo las normas de transparencia, protección de datos personales y cualquiera relacionada con la materia.
- V. Quienes intervengan en el presente **"PROCESO"** licitatorio, tienen la obligación de presentar el **Manifiesto de Vínculos y Relaciones** y la **Declaración de Integridad y no Colusión**.
- VI. En caso de que se presuma alguna irregularidad dentro del presente **"PROCESO"**, deberá ser denunciada ante las autoridades competentes señaladas en la **"LEY"**.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El contrato tendrá una vigencia de 12 doce meses a partir de la firma del mismo.

Los servicios objeto de este proceso deberán ser recibidos en la Dirección General de Informática y Sistemas, ubicada en el piso 6 del Edificio Central del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Magisterio 1155, colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44266, y deberán de cumplir totalmente con lo establecido en el **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES"** de las bases.

El **"ÁREA REQUIRENTE"** deberá verificar que los servicios cumplan con las especificaciones requeridas y en caso de que éstos no cumplan con las especificaciones deberá notificar a la **"UCC"**, por escrito dentro de los 5 cinco días hábiles después de haber realizado los servicios, para que se proceda conforme a la Ley, de no hacerlo así será causa de responsabilidad administrativa para los **SERVIDORES PÚBLICOS** de dicha área.



5. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "LICITANTE".

La Junta se llevará a cabo a las **09:00 horas** del día **11 (once) de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve)**, en la sala de juntas número 1 uno, ubicada en el 6° sexto piso del "DOMICILIO", de conformidad a lo señalado en el artículo 54 y 96 del "REGLAMENTO" y en el artículo 63, sección segunda de la "LEY".

En dicha junta se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2**. Firmado por el "LICITANTE" o su Representante. El anexo deberá entregarse, el día **de 10 (diez) del diciembre de 2019 (dos mil diecinueve)** a las **11:00 (once) horas**, en la "UCC" o al correo electrónico de esmeralda.loera@ipejal.gob.mx, con copia a eduardo.ruvalcaba@ipejal.gob.mx, con formato de WORD, este último bajo la responsabilidad del "LICITANTE".

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la "UCC", de lunes a viernes en días hábiles de **08:00 ocho a 16:00 dieciséis horas**.

El acta que se genere de este evento formará parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar, conforme al artículo 62, numeral 3 de la "LEY".

6. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación a los eventos a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas serán válidas, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE".

7. LOS "PROVEEDORES" TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- a) Acudir a la "UCC" a la firma del contrato, en las fechas establecidas por la "CONVOCANTE" en el apartado de **FIRMA DEL CONTRATO** de estas bases.
- b) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" la posibilidad de solicitar la documentación a los "LICITANTES" para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad al Artículo **SEGUNDO TRANSITORIO** de la "LEY" en lo que el RUPC está en funcionamiento. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Padrón de Proveedores de la



Secretaría del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

- d) Asimismo, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de la "CONVOCANTE" de conformidad con los artículos **SEGUNDO TRANSITORIO** de la "LEY" y **QUINTO TRANSITORIO** del "REGLAMENTO", la falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la "UCC", con la C. Karla Guadalupe Orozco Aguayo al correo karla.orozco@ipejal.gob.mx, o bien ingresar a la página de Internet <http://pensiones.jalisco.gob.mx>. Por lo que deberá estar registrado y actualizado en el padrón de la "CONVOCANTE" al momento del fallo.
- e) Atender los reportes, con un tiempo de respuesta máximo de 02 dos horas en el lugar indicado por la "CONVOCANTE".
- f) Entregar reporte de cada mantenimiento que realice durante la vigencia del contrato, con diagnóstico de los equipos.
- g) Por cada mantenimiento otorgado deberá presentar una carta garantía, con una vigencia de 1 (un) mes, contados a partir de la fecha de mantenimiento para solventar fallas que no se hubieran detectado en su momento, para que sean corregidas sin costo para la "CONVOCANTE".

Los "PROVEEDORES" deberán realizar el servicio conforme a los requerimientos solicitados por la "CONVOCANTE".

El servicio será entregado dentro del plazo establecido por la "CONVOCANTE".

8. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Los "LICITANTES" registrados entregarán los 2 (dos) sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del "LICITANTE", número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la "CONVOCANTE" le solicitará al o los "LICITANTES" que cubran los requisitos para seguir con el acto.
- b) Deberán dirigirse a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE".
- c) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de estas bases, podrá presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras, ni enmendaduras.



- f) La **Propuesta Técnica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 5 "Propuesta Técnica"**, por escrito, deberán señalar si cotizan, y deberán contener como mínimo las especificaciones contenidas en el **Anexo 1** de las bases. Toda la documentación deberá de estar firmada por el representante legal y preferentemente **FOLIADA**.
- g) La **Propuesta Económica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 6 "Propuesta Económica"**, por escrito, especificando:
- Los precios en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
 - Todos los costos incluidos.
 - Vigencia: 12 doce meses a partir de la firma del mismo.

La cotización deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**

9. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 65 de la "LEY", el día **12 (doce) de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve) a las 09:00 nueve horas**, en la sala de juntas No. 1 de la "CONVOCANTE", ubicada en el 6° piso del "DOMICILIO".

9.2. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- a) Índice de propuesta técnica (No será motivo de descalificación).
- b) Carta de Proposición conforme al Anexo 3.
- c) Acreditación conforme al Anexo 4.
- d) Copia simple legible del **Acta Constitutiva** y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas con el objeto social acorde al objeto de la presente licitación, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas.
- e) Copia simple legible del **poder** del representante legal donde acredite sus facultades como tal (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder), acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de la misma.
- f) Copia simple legible de la **cédula de identificación fiscal** que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación.
- g) Copia simple de un **comprobante de domicilio** (no mayor a 3 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El



domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio de la Licencia Municipal.

- h) Copia simple de la **licencia municipal** vigente a nombre de la razón social del "**LICITANTE**", acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio del comprobante de domicilio.
- i) **Propuesta técnica** por escrito conforme al **Anexo 5**, de acuerdo a las especificaciones del **Anexo 1 "Especificaciones"**.
- j) Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales **en sentido positivo** emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019 dos mil diecinueve.
- k) Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "**IPEJAL**" y declaración de integridad y no colusión, conforme al **Anexo 7**.
- l) Escrito del "**LICITANTE**" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al **Anexo 8**.
- m) **Matriz de escalación** que contenga los datos del contacto: nombre completos y teléfonos a los que el personal técnico del "**IPEJAL**" podrá marcar para que se resuelva cualquier duda y/o para levantar reportes y el seguimiento a los mismos.
- n) Copia simple de al menos un documento que demuestre que el personal técnico encargado de realizar el soporte cuenta con los conocimientos requeridos. (De los mencionados en la matriz de escalación, por ejemplo certificaciones, cursos, carrera profesional afín).
- o) Documentos probatorios donde se demuestre que cuentan con la capacidad técnica y administrativa para cumplir con las especificaciones requeridas, como pueden ser copias de contratos, certificados de capacitación a empleados o cualquier otro documento que respalde la capacidad técnica.
- p) Convenio de Participación Conjunta, ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "**LEY**" y 79 del "**REGLAMENTO**" (En caso de que aplique).

Los "**LICITANTES**" que no cumplan y/o no presenten en su totalidad la documentación solicitada en cada uno de los incisos establecidos en el numeral **9.2** de las bases serán descalificadas sus propuestas.

Para aquellos "**LICITANTES**" que por concepto de sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos del art. 52 de la "**LEY**" y art. 155 del "**REGLAMENTO**" no se tomarán en cuenta sus propuestas.

9.3 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

- a) **Propuesta Económica**, por escrito, conforme al Anexo 6 "**Propuesta Económica**".



9.4 EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) Se difundirá la **"CONVOCATORIA"** en la página de internet de este Organismo.
- b) A este acto se notificará a los **"LICITANTES"** para que participen en la presentación y apertura de propuestas, sin embargo, dicho acto podrá llevarse a cabo sin su participación.
- c) Los **"LICITANTES"** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los **"LICITANTES"** ingresen a la sala de juntas y se declare cerrado el registro por el representante de la **"UCC"**.
- d) En el momento en que se indique y en caso que existan **"LICITANTES"** presentes, ingresarán a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Por parte de la **"CONVOCANTE"**, el representante de la **"UCC"** hará la presentación del Órgano de Control Interno y de los **"LICITANTES"**.
- f) Una vez recibidas las proposiciones presentadas en sobre cerrado, se procederá a su apertura de los sobres de las propuestas técnicas verificando que contengan, todos los documentos requeridos señalados en el numeral correspondiente de las presentes bases, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- g) De entre los **"LICITANTES"** que hayan asistido, estos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante de la **"UCC"** designado por él mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente hayan determinado la **"CONVOCANTE"** en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente.
- h) Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas se procederá a la recepción y apertura de propuestas económicas.
- i) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la **"UCC"** y el Órgano de Control Interno.
- j) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizar técnicamente. En caso de que no se presenten el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierta la licitación. Conforme al artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la **"LEY"**.
- k) En el supuesto de que en dos ocasiones se declare desierto el presente procedimiento de licitación, la **"UCC"** podrá adjudicar directamente el contrato al **"LICITANTE"** que haya participado, siempre y cuando no se modifique los requisitos establecidos en la convocatoria. Conforme al artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la **"LEY"**.
- l) Las propuestas técnicas y económicas quedarán en resguardo de la Institución, a fin de proceder al análisis detallado, en el entendido que la recepción de dichos documentos no otorgan por sí sólo su aprobación para el fallo.



- m) Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", posteriormente el "ÁREA REQUIRENTE" emitirá un análisis técnico con lo que la "UCC" realizará un dictamen técnico económico que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos para emitir el respectivo fallo.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

El objeto de esta Licitación será adjudicado a un solo PROVEEDOR, y la evaluación será de forma binaria.

Para evaluar las ofertas, objeto de esta licitación, a juicio de la "UCC" se considerará:

- a) Cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en las bases.
- b) Apego a las especificaciones establecidas en las bases y sus anexos.
- c) Valores agregados en igualdad de circunstancias. (se entenderá por igualdad de circunstancias para los fines de estas bases como empate en precio unitario y en caso de no existir valores agregados en esta situación se estará a lo señalado en el artículo 68 de la "LEY".)
- d) El resultado de la investigación de mercado realizada por el "AREA REQUIRENTE", conforme al artículo 13 de la "LEY" y los artículos 56, 57, 58 y 59 del "REGLAMENTO".
- e) Cumplimiento de los compromisos contractuales que con anterioridad hubieren sido contraídos por el "LICITANTE" con la "CONVOCANTE".
- f) Precio ofertado conforme al cuadro comparativo económico.
- g) La "CONVOCANTE" o quien ésta designe se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar al "LICITANTE" que ofrezca el mayor beneficio en cuanto a las condiciones de calidad, servicios, pago y precio ofertado por los proveedores, y emitir el fallo mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente.
- h) Para la adjudicación de los contratos se procederá conforme a los Artículos 1, numeral 1, fracción IV, 3 numeral 1, fracción V, 47, 55 numeral 1 fracción II 56, 59 y 72 de la "LEY" y 69 del "REGLAMENTO".
- i) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la "CONVOCANTE" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- j) Si existen 2 dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2% dos por ciento, el contrato deberá adjudicarse de acuerdo a lo señalado en el artículo 49, numeral 2 de la "LEY".

11. DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO.

Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, dicho dictamen deberá ser suscrito por los respectivos representantes



de la "UCC", por un representante del "ÁREA REQUIRENTE", y por el integrante del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Pensiones del Estado designado por dicho Comité para ello, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la "LEY".

12. FALLO.

Se emitirá un fallo que deberá contener la propuesta técnica y económica solvente del "PROVEEDOR" adjudicado. El contenido del fallo no podrá incluir información clasificada, reservada o confidencial en los términos de las disposiciones aplicables, mismo que será emitido dentro de los **20 (veinte) días naturales** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido en un primer momento, mismo que deberá de apegarse a lo establecido en el artículo 69 de la "LEY".

12.1 NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

La "UCC" notificará el contenido del fallo que se difundirá en el tablero de información de la "CONVOCANTE" el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los "LICITANTES" puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, la encargada del proceso hará llegar el fallo a los "LICITANTES" mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.

13. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES".

El "COMITÉ" descalificará a los "LICITANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la "LEY".
- b) Si un socio o administrador forma parte de la empresa "LICITANTE" a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores de la "CONVOCANTE".
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- d) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los "LICITANTES" para elevar los precios de los servicios objeto de la presente licitación.
- e) Si se comprueba que al "LICITANTE" por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno del Estado de Jalisco, Municipal o de cualquier entidad Federativa, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando se detecte que el "LICITANTE" se prestó a simulación cambiando de giro de forma continua, sin respetar la especialización o giro preponderante.



- g) Cuando la “CONVOCANTE” tenga conocimiento de irregularidades graves imputables al “LICITANTE”, en el cumplimiento de algún contrato con la “CONVOCANTE”, con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público.
- h) Cuando algún documento solicitado preparado por el “LICITANTE” no esté firmado por el “LICITANTE” o su representante legal.
- i) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- j) Si la propuesta técnica incluye datos económicos relacionados con el costo de los servicios motivo del presente proceso.
- k) Si presentaran datos falsos.
- l) Por incumplimiento en los requisitos de las presentes bases y sus anexos, que afecten la solvencia de las propuestas ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE”, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios en los términos del artículo 66 de la “LEY” y 69 del “REGLAMENTO”.
- m) La falta de cualquier documento que afecte la solvencia de las propuestas.
- n) Si se comprueba que el “LICITANTE” no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- o) Si el “LICITANTE” establece comunicación con la “CONVOCANTE”, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente Licitación.
- p) Cuando el “LICITANTE” se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la “CONVOCANTE”, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- q) En caso de que se encuentren cancelados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de un servicio, o durante el proceso de éstos.
- r) Si las propuestas exceden el 10% de la Investigación de Mercado.

14. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

- a) Cuando ningún “LICITANTE” se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el numeral 9.2 de las bases.
- b) Si a criterio de la “UCC” ninguna de las propuestas cumplen con los requisitos solicitados en estas bases y no cubren los elementos que garanticen a la “CONVOCANTE”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, entre otras.
- c) En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señaladas en el numeral 1, fracción VI del artículo 72 de la “LEY”.



- d) En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para la **"CONVOCANTE"**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- f) Cuando las propuestas presentadas excedan del 10% diez por ciento de los precios derivados de la investigación de mercado realizada por la **"CONVOCANTE"**, realizada en los términos de la **"LEY"** y el **"REGLAMENTO"**.

En caso de declararse desierto, se procederá a la emisión del fallo de manera inmediata y en su caso se procederá a publicar nueva convocatoria si persiste la necesidad de los servicios.

15. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La **"CONVOCANTE"** podrá suspender total o parcialmente el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para presentar sus ofertas de los servicios objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la **"UCC"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades graves imputables a los **"LICITANTES"**.

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los **"LICITANTES"** al momento de que la **"UCC"** resuelva la suspensión, así mismo se notificará la reanudación del procedimiento.

16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- a) Cuando se extinga la necesidad de contratar los servicios.
- b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- c) Cuando se detecte que las bases de la licitación exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** al tener conocimiento de alguna irregularidad.
- e) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades por parte los **"LICITANTES"** que sean consideradas como graves.
- f) Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.



- g) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", "AREA REQUIRENTE" y/o a terceros.

El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien lo solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato y sus efectos serán que no adquieran los servicios, conforme a lo establecido en el punto 3 del Artículo 71 de la "LEY" y 76 del "REGLAMENTO".

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará a todos los "LICITANTES".

17. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. **incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

El "PROVEEDOR" que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 9**.

Las garantías que se requieren en el proceso deberán ser de acuerdo al Artículo 110 del "REGLAMENTO".

NOTA: NO SE ACEPTARÁN COMO AFIANZADORA Y/O ASEGURADORA, A LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. Y/O ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., AMBAS DEL GRUPO FINANCIERO ASERTA.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4 (Acreditación)**, y elaborar el contrato respectivo. El "PROVEEDOR" adjudicado deberá presentar a la "CONVOCANTE", en un plazo no mayor de **5 cinco días hábiles** a partir de la notificación del fallo, la siguiente documentación:

Para las Personas Físicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la "CONVOCANTE".
- Original o copia certificada y fotocopia de la credencial para votar.

Para las Personas Jurídicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la "CONVOCANTE".
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma, si las hubiere. Cuando se trate de segunda o ulterior contratación, únicamente entregará las modificaciones relevantes posteriores a la última contratación.



- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del poder general o especial para actos de administración o de dominio, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante legal tanto para las personas físicas que comparezcan a través de apoderado, como de las personas jurídicas (éste no deberá ser mayor a 5 cinco años, artículo 2214 del código civil del Estado de Jalisco inclusive en tratándose de administradores o gerentes), salvo que el poder tenga una antigüedad mayor al 14 de septiembre de 1995, o se trate de poderes otorgados fuera del Estado de Jalisco, obligándose en ese caso, a adjuntar un escrito firmado por el mandante, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicho poder no ha sido revocado, ni modificado o limitado en cuanto a las facultades del apoderado para obligarse ante el "IPEJAL".

El "PROVEEDOR" se obliga a firmar el contrato, en un plazo de 6 seis a 11 once días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, debiendo cumplir con todos los requisitos para ello.

El "PROVEEDOR" o el representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar) y documentación que lo acredite como representante legal pudiendo ser copia simple del poder notarial o del acta Constitutiva de la Sociedad.

En los casos de que el "PROVEEDOR" adjudicado no cumpla con los requisitos para la firma del contrato, se convocará al "COMITÉ" para que resuelva lo que considere conveniente.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 de la "LEY" y 103 del "REGLAMENTO".

Si por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo y que hubiese cumplido la parte técnica, o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

19. ANTICIPO

No se otorgara anticipo.

20. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará al "PROVEEDOR" en 02 dos parcialidades, en Moneda Nacional, previa autorización de la Dirección General de Informática y Sistemas, conforme a lo siguiente:

- La primera parcialidad se otorgará una vez que haya realizado el primer mantenimiento preventivo a la entera satisfacción de la Dirección General de Informática y Sistemas.
- La segunda parcialidad se otorgará una vez que haya realizado el segundo mantenimiento preventivo a la entera satisfacción de la Dirección General de Informática y Sistemas y presentando carta garantía de cumplimiento, con fecha al termino del contrato.

Los pagos se realizarán al "PROVEEDOR" contra entrega de los servicios solicitados señalados en el contrato, en Moneda Nacional, dicho pago será realizado por dispersión de fondos, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados



a partir de la fecha en que sea presentada y aprobada la factura (la cual deberá ser presentada para su cobro en un plazo no mayor a **60 (sesenta) días naturales**, contados a partir de la entrega de los servicios) en la Dirección General de Informática y Sistemas, a partir del inicio de la vigencia del contrato, y de manera satisfactoria la documentación señalada en los siguientes incisos:

a) Copia simple de la factura con los siguientes datos:

CAMPOS O CONCEPTOS	SE DEBE ASENTAR EN EL XML Y PDF
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
R.F.C.	IPE540101GX0 "cero".
LUGAR DE EXPEDICIÓN	El código Postal del Domicilio Fiscal del Emisor
TIPO DE COMPROBANTE	Ingreso
FORMA DE PAGO	99 Por definir (este es cuando se emite el comprobante y no se liquida el importe en ese momento, CREDITO)
METODO DE PAGO	PPD.- Pago en Parcialidades o Diferido (solo cuando se liquida con posterioridad el bien o servicio)
USO DEL CFDI	G03.-Gastos en General (Será diferente la clave sólo cuando se adquieran activos fijos) (mobiliario, Equipo, etc.)
REGIMEN FISCAL	601.GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
	612. PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES
CLAVE DEL PRODUCTO O SERVICIO	"Es responsabilidad del proveedor (emisor del CFDI) asentar los datos de la clave del producto o servicio, conforme al catálogo del SAT"
CLAVE UNIDAD	
DESCRIPCION	
VALOR UNITARIO	
IMPORTE	
TIPO DE FACTOR	"Debe corresponder al tipo de impuesto y tipo factor conforme al catálogo del SAT"
	EXENTO
	TASA
	CUOTA
IMPUESTO	Clave 001. ISR
	Clave 002. IVA
No. DE CONTRATO	(DESCRIBIR)

b) En caso de existir re facturación deberá indicar en la nueva factura el número de la factura anterior a la que sustituye.

c) Enviar correo electrónico de archivos XML y PDF (facturación CFDI) a las siguientes direcciones: recepcioncfdi@ipejal.gob.mx, elena.ramirez@ipejal.gob.mx y mara.perea@ipejal.gob.mx.

En caso de que el "PROVEEDOR" presente la factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se recorrerá, por igual tiempo al transcurrido para subsanar el error o deficiencia.



En caso de que el **"PROVEEDOR"** presente la factura para su cobro fuera del plazo establecido en las presentes bases, autoriza a la **"CONVOCANTE"** a descontar por concepto de sanción a su incumplimiento el 10 % del monto total de la factura sujeta a pago.

La **"CONVOCANTE"** realizará los pagos por dispersión, para lo cual se requiere que el **"PROVEEDOR"** proporcione su clave bancaria (CLABE) a la **"UCC"**, en caso de no haberlo informado en la Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores, asimismo deberán notificar cualquier modificación.

21. CASOS DE DEVOLUCIÓN Y/O REPOSICIÓN

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en las presentes bases, la **"CONVOCANTE"** procederá a la aplicación de las penas convencionales por incumplimiento, y en caso de persistir el incumplimiento se procederá a la rescisión del contrato de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiéndose aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la **"CONVOCANTE"**.

22. SANCIONES.

Se podrá aplicar sanciones al **"LICITANTE"** en los términos de los artículos 116, 117 y 118 de la **"LEY"**.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los **"LICITANTES"**, los **PARTICULARES** y los **SERVIDORES PÚBLICOS** que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal. Le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

22.1. SE PODRÁ RESCINDIR O CANCELAR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

Se podrá rescindir o cancelar el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las presentes bases y anexos o lo señalado en el contrato.
- Cuando el **"PROVEEDOR"** al momento de la adjudicación o durante la vigencia del contrato se encuentre en el supuesto de lo señalado en el artículo 52 de la **"LEY"** y artículo 108 de su Reglamento.
- En caso de realizar los servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del pedido y/o contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial y sin perjuicio de ejecutar los procesos legales correspondientes y demás sanciones que resulten en su caso por un monto mayor a la garantía.



22.2. PENAS CONVENCIONALES.

Si el "PROVEEDOR" niega la entrega del servicio, o no cumple con el plazo establecido en el numeral 4 de las presentes bases, se aplicará la pena convencional según los siguientes supuestos:

- a) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total I.V.A. incluido, según contrato, si los contratos no hayan sido recibidos de acuerdo a las especificaciones técnicas (anexo 1) o dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

SERVICIOS INCUMPLIDOS	% DE SANCIÓN
UN SERVICIO	5%
DOS SERVICIOS	10%
SI EL RETRASO ES IGUAL O MAYOR A TRES SERVICIOS, NO SE RECIBIRÁN LOS SERVICIOS OFERTADOS, SE COBRA UNA SANCIÓN DE 10% COMO PENA CONVENCIONAL Y SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE".	

- b) Si el "PROVEEDOR" no cumple en tiempo y forma con lo estipulado en el contrato, la "CONVOCANTE" si lo requiere procederá a la contratación de los servicios incumplidos con otro proveedor y se le cobrará al "PROVEEDOR" el excedente que resulte entre el monto adjudicado y el pago realizado, por concepto de daños y perjuicios.

El "IPEJAL" a través del "ÁREA REQUIRENTE" notificará por escrito al "PROVEEDOR" sobre los montos de las penas convencionales y daños y perjuicios que procedieran y será obligación del "PROVEEDOR" realizar lo siguiente:

1. En caso de existir adeudos por parte del "IPEJAL", el "PROVEEDOR" deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios dentro de un plazo no mayor a 8 ocho días hábiles contados a partir de la notificación, a través de una nota de crédito la cual se aplicará a las facturas pendientes de pago.
2. En caso de no existir adeudos por parte del "IPEJAL", el "PROVEEDOR" deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios, dentro de un plazo no mayor a 8 ocho días hábiles contados a partir de la notificación, a través de un cheque nominativo a favor del "IPEJAL", el cual deberá ser depositado en las cajas del "IPEJAL", referenciando en el comprobante respectivo la orden de compra de la cual se genera. El "PROVEEDOR" deberá entregar al área responsable, copia del comprobante de pago a más tardar 2 dos días hábiles posteriores a la fecha de pago.

En ambos casos el "ÁREA REQUIRENTE", verificará que los montos sean correctos, en su defecto el "PROVEEDOR" tendrá que realizar la corrección dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su devolución.

En caso de que el "PROVEEDOR" omita el pago de la pena convencional dentro de los 8 (ocho) días hábiles contados a partir de su notificación, desde estos momentos la "CONVOCANTE" cuenta con la autorización del "PROVEEDOR" para retener el monto omitido de cualquier saldo a favor de éste.

Si el "PROVEEDOR" incumple con lo estipulado en las presentes bases y además ya no es posible realizar el descuento por haberse cubierto en su totalidad el precio pactado y no existir parcialidad pendiente, se turnará su expediente a la "UCC" y esta a su vez turnara su expediente a la Dirección Jurídica de la "CONVOCANTE" para que ésta ejercite las acciones legales correspondientes, generándose la obligación a cargo del "PROVEEDOR" del pago de



gastos y costas que en su caso se generen por la instauración de algún procedimiento judicial, o requerimiento extrajudicial de cualquier índole.

23. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad por escrito de la "CONVOCANTE".

24. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

25. INCONFORMIDADES.

Los "LICITANTES" podrán inconformarse de acuerdo con lo establecido en el capítulo cuarto de la "LEY" y título cuarto capítulo 1 del "REGLAMENTO".

El domicilio para presentar cualquier Inconformidad se encuentra ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta, Número 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.

26. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio proporcionado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

27. DERECHO DE LOS "LICITANTES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY".
2. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, conforme a lo señalado en el artículo 51 de la "LEY".



3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes, en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la "LEY".
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY".
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja.

Guadalajara, Jalisco, 06 (seis) de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:
<https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



INDICE DE PROPUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-006/2020
"CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)"**

INCISO	DOCUMENTO	FOJA (UBICACIÓN)
b)	Carta de Proposición conforme al Anexo 3 .	De ___ a ___
c)	Acreditación conforme al Anexo 4 .	De ___ a ___
d)	Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas con el objeto social acorde al objeto de la presente licitación, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas.	De ___ a ___
e)	Copia simple legible del poder del representante legal donde acredite sus facultades como tal (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder), acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de la misma.	De ___ a ___
f)	Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación.	De ___ a ___
g)	Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del " LICITANTE ", el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio de la Licencia Municipal.	De ___ a ___
h)	Copia simple de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del " LICITANTE ", acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio del comprobante de domicilio.	De ___ a ___
i)	Propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5 , de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones" .	De ___ a ___
j)	Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019 dos mil diecinueve.	De ___ a ___
k)	Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del " IPEJAL " y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7 .	De ___ a ___
l)	Escrito del " LICITANTE " donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8 .	De ___ a ___
m)	Matriz de escalación que contenga los datos del contacto: nombre completos y teléfonos a los que el personal técnico del " IPEJAL " podrá marcar para que se resuelva cualquier duda y/o para levantar reportes y el seguimiento a los mismos.	De ___ a ___

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



n)	Copia simple de al menos un documento que demuestre que el personal técnico encargado de realizar el soporte cuenta con los conocimientos requeridos. (De los mencionados en la matriz de escalación, por ejemplo certificaciones, cursos, carrera profesional a fin).	De ___ a ___
o)	Documentos probatorios donde se demuestre que cuentan con la capacidad técnica y administrativa para cumplir con las especificaciones requeridas, como pueden ser copias de contratos, certificados de capacitación a empleados o cualquier otro documento que respalde la capacidad técnica.	De ___ a ___
p)	Convenio de Participación Conjunta, ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO" (En caso de que aplique).	De ___ a ___

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-006/2020
“CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)”**

Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto, el “LICITANTE” podrá ofertar servicios con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente.

Características mínimas detalladas a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO:
ÚNICA	1	<p>Mantenimiento de equipos de energía ininterrumpible (UPS) del IPEJAL</p> <p>A) Póliza de mantenimiento de un UPS marca EATON Powerware Modelo PW9390 de 40 KVA con 2 bancos de baterías (80 baterías) de capacidad, ubicado en el Piso 6 del Edificio Central de Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (Av. Magisterio 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44266) que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una visita cada semestre (2 en total) para realizar el mantenimiento preventivo, programado previamente con el personal técnico designado por la Dirección de Informática y Sistemas del IPEJAL, que consiste al menos de lo siguiente: <p>SERVICIO DE REVISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correcta instalación y estado del cableado. • Interruptores en posición y condiciones correctas. • Correcta instalación y funcionamiento de las baterías (revisión de baterías, sin carga, con carga y por medio de equipo especializado como Midtronics o similar). • Limpieza general del equipo interna y externa. • Establecimiento de correcta carga al sistema. • Correcta instalación a tierra física. • Sustitución de filtros de aire, (una vez en el tiempo de la póliza). • Reporte de resultados y sugerencias, el cual deberá ser proporcionado al personal técnico del IPEJAL y que incluya el análisis. <p>CON EL SISTEMA FUERA DE SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión general interna, checando conexiones y posibles daños a componentes del equipo. • Revisión y ajuste de conectores de potencia internos del sistema, (cuando se requiera). • Limpieza general y revisión de baterías, checando voltajes, ajuste de conexiones y prueba de respaldo de la carga con el banco de baterías. • Actualización de Firmwares hasta su última versión (cuando sea posible). <p>CON EL SISTEMA OPERANDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISIÓN DE INDICADORES VISUALES: <ul style="list-style-type: none"> - Voltaje de rectificador. - Corriente del rectificador. - Voltaje del cargador de baterías.



- Corriente del cargador de baterías.
 - Corriente utilizada de la carga.
 - Voltaje a la salida del inversor.
 - Corriente a la salida del inversor.
 - Revisar el sistema de enfriamiento.
 - Revisar el estado de señalización de alarmas.
 - Revisar el panel y lógica del equipo.
 - Revisar el panel remoto.
 - Comprobación de los medidores que den lectura correcta, comparando con las lecturas que se obtengan mediante un medidor digital.
 - Revisar las condiciones generales del sistema.
- B) Póliza de mantenimiento de un UPS marca EATON Powerware Modelo 9355 de 15KVA de capacidad, ubicado en la Unidad Médica Familiar Pila Seca (Av. Niños Héroes 231. Col. Centro, Tlaquepaque, Jalisco) que incluya:**
- Una visita cada semestre (2 en total) para realizar el mantenimiento preventivo, programado previamente con el personal técnico designado por la Dirección de Informática y Sistemas del IPEJAL, que consiste al menos de lo siguiente:
- SERVICIO DE REVISION:**
- Correcta instalación y estado del cableado.
 - Interruptores en posición y condiciones correctas.
 - Correcta instalación y funcionamiento de las baterías (sin carga, con carga y por medio de equipo especializado como Midtronics o similar).
 - Limpieza general del equipo interna y externa.
 - Establecimiento de correcta carga al sistema.
 - Correcta instalación a tierra física.
 - Sustitución de filtros de aire, (una vez en el tiempo de la póliza).
 - Reporte de resultados y sugerencias, el cual deberá ser proporcionado al personal técnico del IPEJAL y que incluya el análisis.
- CON EL SISTEMA FUERA DE SERVICIO:**
- Revisión general interna, checando conexiones y posibles daños a componentes del equipo.
 - Revisión y ajuste de conectores de potencia internos del sistema, (cuando sea necesario).
 - Limpieza general y revisión de baterías, checando voltajes, ajuste de conexiones y prueba de respaldo de la carga con el banco de baterías.
 - Actualización de Firmwares hasta su última versión (cuando sea posible).
- CON EL SISTEMA OPERANDO:**
- REVISIÓN DE INDICADORES VISUALES:
 - Voltaje de rectificador.
 - Corriente del rectificador.
 - Voltaje del cargador de baterías.
 - Corriente del cargador de baterías.
 - Corriente utilizada de la carga.
 - Voltaje a la salida del inversor.
 - Corriente a la salida del inversor.
 - Revisar el sistema de enfriamiento.
 - Revisar el estado de señalización de alarmas.



- Revisar el panel y lógica del equipo.
- Revisar el panel remoto.
- Comprobación de los medidores que den lectura correcta, comparando con las lecturas que se obtengan mediante un medidor digital.
- Revisar las condiciones generales del sistema.

c) Póliza de mantenimiento de un UPS marca EATON Powerware Modelo PW9390 de 40 KVA con 2 bancos de baterías (64 baterías en total) de capacidad, ubicado en el Piso 1 del Edificio Central de Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (Av. Magisterio 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44266) que incluya:

- Una visita cada semestre (2 en total) para realizar el mantenimiento preventivo, programado previamente con el personal técnico designado por la Dirección de Informática y Sistemas del IPEJAL, que consiste al menos de lo siguiente:

SERVICIO DE REVISION:

- Correcta instalación y estado del cableado.
- Interruptores en posición y condiciones correctas.
- Correcta instalación y funcionamiento de las baterías (sin carga, con carga y por medio de equipo especializado como Midtronics o similar).
- Limpieza general del equipo interna y externa.
- Establecimiento de correcta carga al sistema.
- Correcta instalación a tierra física.
- Reporte de resultados y sugerencias, el cual deberá ser proporcionado al personal técnico del IPEJAL y que incluya el análisis.
- Sustitución de filtros de aire, (una vez en el tiempo de la póliza).

CON EL SISTEMA FUERA DE SERVICIO:

- Revisión general interna, checando conexiones y posibles daños a componentes del equipo.
- Revisión y ajuste de conectores de potencia internos del sistema, (cuando sea necesario).
- Limpieza general y revisión de baterías, checando voltajes, ajuste de conexiones y prueba de respaldo de la carga con el banco de baterías.
- Actualización de Firmwares hasta su última versión (cuando sea posible).

CON EL SISTEMA OPERANDO:

REVISIÓN DE INDICADORES VISUALES:

- Voltaje de rectificador.
- Corriente del rectificador.
- Voltaje del cargador de baterías.
- Corriente del cargador de baterías.
- Corriente utilizada de la carga.
- Voltaje a la salida del inversor.
- Corriente a la salida del inversor.
- Revisar el sistema de enfriamiento.
- Revisar el estado de señalización de alarmas.
- Revisar el panel y lógica del equipo.
- Revisar el panel remoto.
- Comprobación de los medidores que den lectura correcta, comparando con las lecturas que se obtengan mediante un medidor digital.
- Revisar las condiciones generales del sistema.



Lo siguiente aplica para todos los incisos de estas bases:
El licitante deberá contar con **SERVICIO DE EMERGENCIA LAS 24HRS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO**, con las siguientes características:
REEMPLAZO DE PARTES Y REFACCIONES SIN COSTO, (solo en caso de ser necesario por presentarse algún daño), sin incluir baterías a menos que se especifique en algún inciso de este anexo técnico.

- El tiempo de respuesta deberá ser máximo de 2 horas de atención en el lugar indicado por el Instituto.

Después de cada mantenimiento preventivo el licitante adjudicado deberá entregar un diagnóstico y/o reporte de lo encontrado técnicamente, firmado tanto por el proveedor como el personal técnico de la DGIS del IPEJAL que lo acompañó a los mantenimientos.

El "LICITANTE" deberá considerar en su propuesta cualquier otro tipo de componente en HW, SW, mano de obra, viáticos, traslados, personal especializado y lo necesario que se requieran para la correcta instalación y ejecución de los mantenimientos de la póliza, estos puntos deberán de estar incluidos en el precio de su propuesta



**ANEXO 2
JUNTA ACLARATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-006/2020
"CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)"**

11 (once) de diciembre de 2019 (diecinueve).

09:00 horas

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el "**DOMICILIO**" personalmente con atención a Eduardo Ruvalcaba Hernández, Director de Adquisiciones o al correo electrónico esmeralda.loera@ipejal.gob.mx, con formato de WORD Antes de las **11:00 horas** del día 10 (diez) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve).

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA

[Handwritten signature and initials in blue ink]



**ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .**

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-UCC-LPL-006/2020 "CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)".

Yo, nombre a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del "LICITANTE" (persona jurídica) manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la "CONVOCANTE"; estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar el servicio de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el dictamen técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del servicio y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a partir de **un plazo de 6 seis a 11 once días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo** y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación.
6. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente,

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal



**ANEXO 4
ACREDITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-006/2020**

“CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)”

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E**

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente Licitación y se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco: (en caso de contar con él)	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<p>Para Personas Jurídicas:</p> <p>Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</p> <p>Fecha y lugar de expedición:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Número de folio de la credencial para votar del representante legal:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo:</p> <p>Libro:</p> <p>Agregado con número al Apéndice:</p> <p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p> <p>Para Personas Físicas:</p> <p>Número de folio de la Credencial para Votar:</p>	



PODER	<p>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</p> <p>Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:</p>
	<p>Clasificación de la empresa:</p> <p>Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/></p> <p>Tipo de empresa:</p> <p>Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Int. <input type="checkbox"/></p>

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**ANEXO 5
 PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 IPEJAL-DGA-UCC-LPL-006/2020
 "CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)"**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
 INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
 PRESENTE**

PARTIDA:	CANTIDAD:	ARTICULO:	SI OFERTA	NO OFERTA
ÚNICA	1	Mantenimiento de equipos de energía ininterrumpida (UPS) del IPEJAL. Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.		

Nota: En la casilla de oferta o no oferta deberá colocar un SI OFERTO o NO OFERTO según corresponda.

 Nombre y firma del "LICITANTE"
 O su Representante Legal.



**ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-006/2020
"CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)"**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

PARTIDA:	CANTIDAD:	ARTÍCULO:	PRECIO UNITARIO:
ÚNICA	1	Mantenimiento de equipos de energía ininterrumpida (UPS) del IPEJAL. Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.	
			I.V.A.
			GRAN TOTAL

NOTA: La cotización deberá incluir todos los costos involucrados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia hasta de 12 doce a partir de la firma del mismo.

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal



ANEXO 7

**ESCRITO MANIFIESTO DE VÍNCULOS Y RELACIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL "IPEJAL" Y
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-006/2020**

"CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)"

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .**

Guadalajara, Jalisco a __ de _____ de 2019.

De conformidad con el artículo 59 numeral 1, fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, los artículos 183 y 187 de su Reglamento así como los artículos 28, 37 y 39 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Contrataciones Públicas, referentes a las Reglas de Contacto, al Sistema de Registro de Servidores Públicos y al Sistema de Manifiestos de Vínculos y Relaciones y de Declaraciones de Integridad y No Colusión.

Yo __ (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE) __ (PUESTO O CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA) _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), en mi carácter de _____ (CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE) _____ (si es persona jurídica deberá de señalar el nombre su representada, así como:

NOMBRE DE LOS SOCIOS: _____
NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS: _____
NOMBRE DE LOS ADMINISTRADORES CON MÁS DEL 50% DE ACCIONES: _____
NOMBRE DEL GERENTE: _____
NOMBRE DE GERENTE GENERAL: _____
NOMBRE DE GERENTE ESPECIAL: _____
NOMBRE DE MANDATARIO: _____

NOMBRE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO: _____, comparezco a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, como requisito que debe de cumplirse dentro de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-UCC-LPL-006/2020 "CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)".

Asimismo en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir verdad declaro que no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de adquisición de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y manifiesto en nombre de los socios, accionistas, administradores, gerente, gerente general, especial y demás miembros que integran la empresa a la que represento, lo siguiente:



- a) Que no tenemos relación personal con algún servidor público del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, de la cual pueda obtener un beneficio.
- b) Que no tenemos relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la **"CONVOCANTE"**.
- c) Que no tenemos relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la **"CONVOCANTE"**, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.
- d) Que no somos socios o hemos formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la **"CONVOCANTE"**, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.
- e) Que no somos empleados (as) actuales de la **"CONVOCANTE"**.
- f) Que no contamos con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la **"CONVOCANTE"**:
- g) Que no hemos realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la **"CONVOCANTE"**, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.
- h) Que no estamos sujetos (as) a alguna influencia directa por algún servidor público:
- i) Que tenemos conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento, así como en las demás disposiciones en la materia.
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debemos informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- k) Conducimos conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 4 del Sistema Anticorrupción del estado de Jalisco y 7 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8



ESCRITO DE FACULTADES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-006/2020**

“CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)”

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

De conformidad a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, por medio del presente, yo

firmante de la presente propuesta, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



NOTA: NO SE ACEPTARÁN COMO AFIANZADORA Y/O ASEGURADORA, A LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. Y/O ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., AMBAS DEL GRUPO FINANCIERO ASERTA.

**ANEXO 9
TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO.**

FECHA DE EXPEDICIÓN:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO NO. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EN TANTO SEAN CUMPLIDAS A CABALIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO NO. _____ Y LAS POSIBLES SANCIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O PROCEDIMIENTOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO INCLUSIVE EN EL CASO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA PACTADA EN EL MISMO, RENUNCIADO ESTA AFIANZADORA A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DE 2015.

SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTIERA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 Y/O AL JUICIO SUMARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]